



(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 12 de agosto de 2025

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MJFC/GAGV/LABG/msmc

VISTOS

:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°776 de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar", aprobado a su vez mediante Resolución exenta N°766 del 13 de marzo de 2025.
4. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de Titular de la Sra. Marta Isabel Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del ámbito de trabajo comunitario que desarrolla el CECOSF de Paniahue, se creó un grupo – taller de tejedoras denominado "Tejidos con Amor".
2. Que, entre los múltiples objetivos que tiene este grupo – taller está el desarrollar actividades comunitarias con un enfoque en la promoción y la prevención en salud.
3. Que, este grupo – taller tiene un cronograma de actividades para desarrollar en ese ámbito durante el año 2025.
4. Que, de acuerdo al mencionado cronograma, se ha elaborado un programa denominado "Programa Talleres Grupo de Ayuda Mutua Tejidos con Amor"
5. Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para financiar las actividades de dicho programa, con cargo al Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar",

DECRETO EXENTO N°2327

APRUEBESE

1. El "Programa Talleres Grupo de Ayuda Mutua Tejidos con Amor", el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c

- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD